

Córdoba, 27 de abril de 2024

A la Secretaría Académica

Facultad de Derecho UNC

**Dra. María Ruiz Juri**

Presente

Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler, en mi carácter de Profesor Titular de Derecho Constitucional de la carrera de Abogacía (Plan de Estudios N° 207/99) de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, me dirijo a Ud, y por su digno intermedio al Sr. Vicedecano Dr. Edgardo García Chiple, a los fines de solicitar la aprobación de la materia opcional, que se detalla a continuación:

**Nombre de la materia Opcional:** “ Literatura, Política y Derecho”.

**Carrera:** Abogacía

**Asignatura de la que depende:** Derecho Constitucional. Cátedra C.

**Profesor Titular:** Dr. Guillermo Barrera Buteler.

**Profesores Dictantes:** Dres. Ricardo del Barco y Humberto Enrique Molina.

**Invitados:** Dra. Graciela Ferrero, Dr. Antonio Colomer Viadel, Dra. Miriam Leunzinger, Dr. Alejandro Serani Merlo.

**Créditos:** 6 (60 horas)

**Semestre:** Segundo Semestre.

**Modalidad:** Presencial Remota.

**Día y hora para su dictado:** Miércoles y viernes de 8.00 A 10.00 horas.

**Enlace de meet:** <https://meet.google.com/fim-mwef-soq>

La misma cuenta con aval de conformidad del Profesor Titular de la Cátedra, quien firma la presente.

Sin otro particular, saludamos a Ud. cordialmente.-

**Dr. Guillermo BARRERA BUTELER**  
Facultad de Derecho UNC

**Dr. Ricardo del BARCO**  
Facultad de Derecho UNC

## **Carrera de Abogacía**

(Plan de Estudios N° 207/99)

### **PROGRAMA MATERIA OPCIONAL**

#### **“Literatura, Política y Derecho”**

##### **1. Fundamentación**

La materia propuesta se funda en la necesidad de contribuir a la formación jurídica y política desde una perspectiva distinta. La literatura desde siempre ha reflejado los problemas sociales y política de las sociedades. La lucha por transformaciones sociales tuvo en la aliteratura una gran aliada, pero también el rol de denuncia frente a la violación de los derechos humanos adquirido una singular importancia. Podría multiplicar los ejemplos de obra literarias que han contribuido a profundas trasformaciones sociales. El estudiante de derecho normalmente transcurre gran parte de su proceso formativo en la exegesis de normas jurídicas. Ello es propio de la carrera elegida, pero también limita la mirada y comprensión del funcionamiento de la sociedad. Asomarse a una serie de fenómenos a través de grandes obras literarias, no convierten al estudiante en un experto literario, sino que permite ampliar su mirada para entender instituciones y prácticas sociales.

El alumno de derecho, muchas veces, tiende a ver sus estudios como un conjunto acumulativo de materias, sin demasiadas conexiones con la vida real. Por ello en esta materia opcional, trataremos de relacionar conocimientos ya adquiridos, con textos literarios de profunda significación en la vida de la humanidad. Por otra parte, la experiencia indica que los alumnos de derecho que incursionan en la lectura y examen de grandes textos literarios se forman como mejores abogados y como ciudadanos más atentos y responsables del mejor funcionamiento de las instituciones jurídicas y políticas.

## 2. Objetivos

Se pretende que el estudiante al cursar esta materia opcional pueda:

- a) Descubrir el valor de las grandes obras literarias, en la estructuración de la sociedad.
- b) Establecer las relaciones entre Literatura, Política Derecho.
- c) Analizar las implicancias para el orden jurídico de las denuncias, descripciones y propuestas a través de la literatura
- d) Leer, analizar y comentar textos literarios significativos.
- e) Desarrollar conductas tendientes a la lectura habitual de obras literarias.

## 3. Contenido.

### UNIDAD N° 1:

Reflexiones sobre el poder, en las obras de ficción.

La política Latinoamericana en las grandes novelas.

### UNIDAD N° 2:

La descripción y la denuncia de los regímenes totalitarios en las obras literarias

La transición a la democracia y los problemas de su funcionamiento, en las obras literarias.

### UNIDAD N° 3:

Los derechos humanos en las obras literarias.

La dignidad humana en las obras literarias testimoniales.

#### **UNIDAD N° 4:**

El rol de los gobernantes en el teatro clásico.

La justicia y el rol de los jueces en la literatura

#### **4. Metodología de enseñanza**

Clase expositiva. Presentación de las obras estudiadas por parte de los alumnos, además del uso de foros de discusión, talleres de lectura y realización de pequeños ensayos monográficos.

Se prevé también la participación de profesores extranjeros a través de video conferencias realizadas por la plataforma Google meet.

#### **5. Metodología de Evaluación**

- 1) Elaboración de tareas semanales, conforme cronograma y temario, que le serán dados al alumno al comienzo del cursado
- 2) Dos parciales. Un recuperatorio.
- 3) Coloquio para los alumnos que sean promocionales.
- 4) Examen final para los alumnos regulares según lo establecido en el calendario académico.

En todos los casos se tendrá en cuenta la planilla de evaluación de las tareas semanales y guía de lecturas indicadas.

#### **6. Bibliografía**

*María Jimena SÁENZ. ¿Qué puede aprender el derecho de la literatura?: Notas sobre la importancia de la discusión derecho/literatura en el pensamiento jurídico.*

*Julie PIEDRA PETERS.* Derecho, literatura y lo real que se desvanece: sobre el futuro de una ilusión interdisciplinaria. PMLA. vol. 120, núm. 2 (marzo de 2005), págs. 442-453 (12

*Luis NORIEGA.* Donde mueren los payasos.

*Eduardo RINESI* (2003), Política y tragedia. Hamlet entre Hobbes y Maquiavelo. Buenos Aires: Colihue.

*Claudio MAGRIS.* Literatura y Derecho ante la ley.

*Marcos AGUINIS.* La amante del populismo., Sudamericana, Julio 2022

*José GARCÍA MARÍN.* Materia de estado, ciencia de la política, arte de gobierno (1500-1660), Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2020, 480 pp. ISBN. 978-84-259-1831-5.

*Lina María CÉSPEDES BAÉZ, Ana María FERREIRA.* Abogados de ficción. Libros que hablan de derecho y el derecho en la literatura. ISBN: 9789587847031. 2021. Editorial: Siglo del Hombre Editores.

*Ramón ESCOVAR LEÓN.* Política, Derecho y Literatura. Ensayos (26 junio 2020).

## **7. Cronograma.**

<b>Clase</b>	<b>Tema</b>
<b>1° clase</b>	<b>Presentación de la materia</b>
<b>2° clase</b>	<b>Literatura y Política</b>
<b>3° clase</b>	<b>Literatura y derecho</b>
<b>4° clase</b>	<b>La política en las obras literarias</b>
<b>5° clase</b>	<b>Literatura y Regímenes Políticos</b>
<b>6° clase</b>	<b>Trabajo práctico</b>

<b>7° clase</b>	<b>Dicta Profesor invitado</b>
<b>8° clase</b>	<b>Literatura y protagonismo ciudadano</b>
<b>9° clase</b>	<b>Reflexiones sobre el poder, en las obras de ficción.</b>
<b>10° clase</b>	<b>La descripción y la denuncia de los regímenes totalitarios en las obras literarias.</b>
<b>11° clase</b>	<b>Foro de discusión</b>
<b>12° clase</b>	<b>Primer parcial</b>
<b>13° clase</b>	<b>Los derechos humanos en las obras literarias.</b>
<b>14° clase</b>	<b>La dignidad humana en las obras literarias testimoniales.</b>
<b>15° clase</b>	<b>El rol de los gobernantes en el teatro clásico.</b>
<b>16° clase</b>	<b>Trabajo práctico</b>
<b>17° clase</b>	<b>Dicta Profesor invitado</b>
<b>18° clase</b>	<b>La justicia y el rol de los jueces en la literatura</b>
<b>19° clase</b>	<b>Literatura y libertad de expresión</b>
<b>20° clase</b>	<b>Rol del periodismo en la literatura</b>
<b>21° clase</b>	<b>Foro de discusión</b>
<b>22° clase</b>	<b>Trabajo práctico</b>
<b>23° clase</b>	<b>Literatura e industrias culturales</b>
<b>24° clase</b>	<b>Literatura y democratización cultural</b>
<b>25° clase</b>	<b>Segundo parcial</b>
<b>26° clase</b>	<b>Dicta Profesor invitado</b>
<b>27° clase</b>	<b>Recuperatorio</b>
<b>28° clase</b>	<b>Foro de discusión</b>

<b>29° clase</b>	<b>Repaso</b>
<b>30° clase</b>	<b>Coloquio final</b>





Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Informe Gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Nota y Programa Corregido

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.